

2  
6

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0000013**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMERCIAL GENERAL COGEN C.LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **COMERCIAL GENERAL COGEN C.LTDA.** se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de noviembre de 1987, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matneus, mediante Resolución No.90-2-2- **000148**  
al .
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Carlos José Achi Chedraui, soltero; Carlos Xavier Achi Chedraui, soltero; y, Tania Mendoza Macías, soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **COMERCIAL GENERAL COGEN C.LTDA.** y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es: Uno. Importación, exportación, fabricación, producción, transformación, distribución, promoción y comercialización de materias primas y productos elaborados, en las siguientes áreas: a) En el área de la industria textil y de productos elaborados en cuero, vinil, y otros materiales semejantes, para vestuario, calzado y accesorios de moda masculina o femenina; y. b) Artículos de cerámica, acrílico, plástico, porcelana, plata, cristal y de otros materiales semejantes para decoración de oficinas, almacenes o viviendas.- Dos. Importación, exportación, distribución, promoción y comercialización de productos, maquinarias y repuestos en las áreas eléctrica, electrónica, mecánica, automotriz, industrial, agrícola, de ferretería, de decoración, de materiales para la construcción y equipos camiones. Tres. Compra, venta, administración, arrendamiento y permuta de bienes inmuebles.- Cuatro. Compra, venta, arrendamiento y permuta de vehículos, de maquinaria industrial y agrícola, y de equipos

81000000

para construcción y obras de ingeniería civil.- Cinco. Importación, exportación, comercialización y distribución de pinturas, barnices, lacas, equipos de seguridad y protección, electrodomésticos, productos de hierro y acero, papelería, equipos y útiles de oficina, equipos telefónicos y de comunicaciones, instrumental médico, instrumental para laboratorios, artículos de bazar y perfumería, equipos de imprenta y de fotografía.- Seis. Actividad mercantil como agente comisionista, intermediaria, consignataria, distribuidora, o representante, mandante o mandataria de firmas, **84106**empresas, consorcios o compañías, nacionales o extranjeras, que se dediquen a la importación, exportación, distribución, promoción y comercialización, de los artículos descritos en los numerales anteriores, excluyendo la intermediación financiera en cualquiera de sus formas.- Siete. Asesoramiento y representación en las áreas de publicidad, mercadeo, promoción, comercio, importación y exportación de los productos descritos en los numerales anteriores.- Ocho. Prestación de servicios y selección, evaluación y suministro de personal a otras personas naturales o jurídicas, para asuntos relativos a ventas, contabilidad, computación y procesamiento de datos. Como medio para el cumplimiento de sus fines, podrá participar como socia o accionista en otras compañías cuyo objeto social tenga relación con éste. Además, podrá participar directamente o como representante de compañías nacionales o extranjeras en licitaciones, concursos de ofertas, concursos de precios, ventas directas u otro tipo de negociaciones con entidades del sector público o del sector privado con finalidad social o pública. En general, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer, ejecutar todo acto o contrato previsto o permitido por las leyes, de la naturaleza jurídica que fuere, siempre que se relacionen con su objeto social o que fueren necesarios o convenientes para su mejor cumplimiento.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/350.000,00; quedando por pagarse la cantidad de --- S/350.000,00 en el plazo de un año.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

00000014

nómina es la siguiente: Carlos José Achi Chedraui, Carlos Xavier Achi Chedraui y Tania Mendoza Macias.

- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

ci.

Guayaquil, 18 de enero de 1990



AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL